



H. AYUNTAMIENTO DE  
ECATEPEC DE MORELOS

# GACETA MUNICIPAL 2024





H. AYUNTAMIENTO DE  
ECATEPEC DE MORELOS

NÚM. 22 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL  
DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO.



RESERVA NÚM. 01238/09

PUBLICACIÓN: 29 DE JULIO 2024

EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS, 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 17, 30, 31, FRACCIÓN XXXVI Y 48 FRACCIÓN I Y XV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS TOMADOS EN: LA **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**; DE FECHA **VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**. A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO HAGO SABER QUE, EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR LOS SIGUIENTES:

**ACUERDOS DE CABILDO NÚMERO:  
061/2024, 062/2024 Y 063/2024**



## GACETA MUNICIPAL

- 1. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 061/2024**, DICTADO EN LA **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2024**, POR EL QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO; **TIENE POR PRESENTADO EL INFORME QUE CONTIENE EL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2024.**
- 2. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 062/2024**, DICTADO EN LA **VIGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 27 DE JULIO DE 2024**, MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, **APRUEBA LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN FISCAL PARA EL EJERCICIO 2024, POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL, TRASLADO DE DOMINIO Y SUS ACCESORIOS DENOMINADA "UN NUEVO COMIENZO, TE DEJAMOS EN BLANCO"**. OBTUVO LA SIGUIENTE VOTACIÓN: **11 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ, SEXTA REGIDORA; Y C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; POR LO TANTO ES APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA.**
- 3. ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 063/2024**, DICTADO EN LA **VIGÉSIMA** MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, **APRUEBA EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES Y REGULARIZACIÓN DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A CARGO DE LOS HABITANTES DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DENOMINADO "UN NUEVO COMIENZO, TE DEJAMOS EN BLANCO"**. OBTUVO LA SIGUIENTE VOTACIÓN: **10 VOTOS A FAVOR, 1 ABSTENCIÓN DE LA C. ZORAIDA ALCARAZ YÁÑEZ Y 2 VOTOS EN CONTRA DE LOS CC. CLAUDIA CARMEN FRAGOSO LÓPEZ, SEXTA REGIDORA; Y C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; POR LO TANTO ES APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES A LA DISTANCIA.**

Municipio con valores... ¡Se leVanta!

2022 - 2024



# GACETA MUNICIPAL

## ACUERDO NÚMERO 061/2024

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 115, 116, 122, 123, Y 128 FRACCIONES II, XII Y XIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 28, 31 FRACCIONES I SEXTUS, 48 FRACCIÓN IV BIS Y IV TER, 101 FRACCIÓN III Y 112 FRACCIONES XIX Y XX DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 64 DEL BANDO MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO 2023; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, PARA REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, EMITE EL SIGUIENTE:**

### ACUERDO NÚMERO 061/2023

**MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO TIENE POR PRESENTADO EL INFORME QUE CONTIENE EL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2024.**

**BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - SE TIENE AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PRESENTANDO EL INFORME QUE CONTIENE LA RELACIÓN DEL CONTINGENTE ECONÓMICO DE LITIGIOS LABORALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL AÑO 2024, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I SEXTUS Y 48 FRACCIÓN IV TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y, PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. - LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO, PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**

**ARTÍCULO TERCERO. - EL C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.**



## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.** - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE IGUAL O MENOR RANGO QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

**DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A DISTANCIA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

### ACUERDO NÚMERO 062/2024

POR LO ANTERIOR, AL NO EXISTIR IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO, Y EN PLENO EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II, III Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 114 SEGUNDO PÁRRAFO, 116, 117, 122, 123, 128 FRACCIONES II, III, XII Y XIV Y, 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 16, 32 FRACCIONES I, II Y III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO; 31 FRACCIONES I, XVIII, XIX, XXI, XLVIII, 48 FRACCIONES I, II Y III, 93, 95 FRACCIONES I Y II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 7, 9, 11, 14, 15, 16, 17, 18, Y 19 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024; Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES VIGENTES, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, PARA REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, EMITE EL SIGUIENTE:**

### ACUERDO NÚMERO 062/2024

**MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN FISCAL PARA EL EJERCICIO 2024, POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL, TRASLADO DE DOMINIO Y SUS ACCESORIOS DENOMINADA "UN NUEVO COMIENZO, TE DEJAMOS EN BLANCO".**

**BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – SE APRUEBA LA CAMPAÑA DE REGULARIZACIÓN FISCAL PARA EL EJERCICIO 2024, POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL, TRASLADO DE DOMINIO Y SUS ACCESORIOS DENOMINADA "UN NUEVO COMIENZO, TE DEJAMOS EN BLANCO".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, SE APRUEBA OTORGAR A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, UNA BONIFICACIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.



## LA BONIFICACIÓN SE APLICARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

**34%** DE BONIFICACIÓN PARA LAS PERSONAS QUE REALICEN EL PAGO CORRESPONDIENTE, DURANTE EL MES DE AGOSTO A NOVIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

### TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. EL ESTÍMULO CORRESPONDIENTE SE APLICARÁ AL PROPIETARIO O POSEEDOR, QUE ACREDITE QUE HABITA EL INMUEBLE.
2. QUE EL PAGO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.
3. PREDIO DESTINADO A CASA HABITACIÓN CON O SIN COMERCIO NO MAYOR A 100M<sup>2</sup>.
4. PRESENTARSE DE MANERA PERSONAL EN LAS OFICINAS DÓNDE REALIZARÁ EL PAGO, ACREDITANDO PERSONALIDAD, A TRAVÉS DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: INE, LICENCIA DE CONDUCIR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL O CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN O CONSTANCIA DE RESIDENCIA EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

**PARA ACREDITAR QUE EL CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS, ES NECESARIO PRESENTAR:**

- PENSIONADOS O JUBILADOS: IDENTIFICACIÓN DE PENSIONADO O JUBILADO (EN ALGUNOS CASOS, DICTAMEN).
- HUÉRFANOS MENORES A 18 AÑOS: ACTA DE DEFUNCIÓN DE LOS PADRES, IDENTIFICACIÓN DE QUIEN EJERZA LA TUTELA O PATRIA POTESTAD.
- PERSONA CON DISCAPACIDAD: CERTIFICADO DE INSTITUCIÓN PÚBLICA, CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE 1 AÑO, QUE CERTIFIQUE O ACREDITE LA DISCAPACIDAD.
- ADULTOS MAYORES: CREDENCIAL DE INAPAM, INE, ACTA DE NACIMIENTO.
- VIUDAS O VIUDOS: ACTA DE DEFUNCIÓN DEL CÓNYUGE Y ACTA DE MATRIMONIO.
- MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS: ACTA DE NACIMIENTO DEL MENOR O MENORES Y/O CARTA O CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL DIF MUNICIPAL QUE COMPRUEBE QUE ES MADRE SOLTERA.
- PERSONA FÍSICA CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS: ÚLTIMOS DOS RECIBOS DE NÓMINA (SI FUERA EL CASO), ESCRITO DÓNDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO PERCIBE MÁS DE 3 SALARIOS MÍNIMOS; SE APLICARÁ EN AQUELLOS INMUEBLES CUYO VALOR CATASTRAL NO EXCEDA DE \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N).

**EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DESPUÉS DE APLICAR LAS BONIFICACIONES, EN NINGUNO DE LOS CASOS DEBERÁ SER MENOR A 3 UMA (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN).**



**ARTÍCULO TERCERO. - SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL A EJECUTAR LAS BONIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO PARA INMUEBLES DESTINADOS A CASA HABITACIÓN, ASÍ CÓMO LOS QUE CUENTEN CON COMERCIO NO MAYOR A 120 M2, CUYO VALOR CATASTRAL NO EXCEDA DE \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).**

**ARTÍCULO CUARTO. - SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL APLICAR BONIFICACIÓN DE HASTA EL 100% EN AÑOS ANTERIORES AL EJERCICIO FISCAL 2023, EN DIFERENCIAS POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL Y RECARGOS A LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES QUE SEAN NOTIFICADOS O SE PRESENTEN VOLUNTARIAMENTE A REGULARIZAR SU SITUACIÓN FISCAL POR AÑOS ANTERIORES A 2024, Y QUE PRESENTE INCREMENTO EN SU VALOR CATASTRAL POR DIFERENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O RECLASIFICACIÓN DE TIPOLOGÍAS DE CONSTRUCCIÓN, DERIVADOS DE SU MANIFESTACIÓN ANTE LA AUTORIDAD CATASTRAL, VALIDANDO DOCUMENTACIÓN Y VALORANDO LA SITUACIÓN FISCAL PARTICULAR DE PAGOS DE CADA INMUEBLE, Y A QUIENES, NO MANIFESTARON EN TIEMPO Y FORMA SUS NUEVAS CONSTRUCCIONES, SE APRUEBA EL COBRO DE DIFERENCIAS, CON BONIFICACIÓN, DE HASTA EL 100% EN DIFERENCIAS POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL DEL 2024 Y AÑOS ANTERIORES, VALIDANDO DOCUMENTACIÓN Y EVALUANDO SITUACIÓN FISCAL PARTICULAR DE PAGOS DE CADA INMUEBLE.**

**ARTÍCULO QUINTO. - SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL CONCEDER BONIFICACIÓN HASTA DEL 80% EN IMPUESTOS, ACTUALIZACIÓN Y RECARGOS, A LOS CONTRIBUYENTES PROPIETARIOS DE INMUEBLES DESTINADOS A CASA HABITACIÓN CON O SIN CONSTRUCCIÓN; Y, QUE CUENTEN O NO CON COMERCIO NO MAYOR A 90 M2, QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SU SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FISCAL DURANTE EL MES DE AGOSTO A NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, QUIENES DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SOLICITE LA MISMA.**

**ARTÍCULO SEXTO. - SE AUTORIZA OTORGAR LOS SIGUIENTES ESTÍMULOS FISCALES A LOS CONTRIBUYENTES PROPIETARIOS O POSEEDORES DE PREDIOS DE USO HABITACIONAL, CON O SIN COMERCIO NO MAYOR A 100 M2, QUE, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE AGOSTO AL TREINTA DE NOVIEMBRE DEL 2024, SE PRESENTEN VOLUNTARIAMENTE, MEDIANTE CARTA INVITACIÓN O REQUERIMIENTO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL:**

IMPUESTO		ACCESORIOS	
Ejercicio Fiscal	%	Recargos	Multas y Gastos de Ejecución
2024	0%	100%	100%
2023	66%	100%	100%
2022	100%	100%	100%
2021	100%	100%	100%
2020	100%	100%	100%
2019	100%	100%	100%



**ARTÍCULO SÉPTIMO. – A FIN DE REGULARIZAR MÁS SECTORES DE LA POBLACIÓN, DE MANERA PARTICULAR A AQUELLOS CONTRIBUYENTES PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES IDENTIFICADOS COMO PREDIOS INDUSTRIALES O COMERCIALES, DE ALGUNA RAMA PRODUCTIVA O DE SERVICIOS, CON UN VALOR CATASTRAL DE HASTA \$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), QUE SE PRESENTEN VOLUNTARIAMENTE, MEDIANTE CARTA INVITACIÓN O REQUERIMIENTO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL OTORGARLES, LOS SIGUIENTES ESTÍMULOS FISCALES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024:**

EJERCICIO FISCAL	RECARGOS	IMPUESTO
2019	70%	0%
2020	70%	0%
2021	70%	0%
2022	60%	0%
2023	50%	0%
2024	50%	0%

**ARTICULO OCTAVO. – SE APRUEBA OTORGAR BONIFICACIÓN EN IMPUESTO, ACTUALIZACIÓN Y RECARGOS A LOS CONTRIBUYENTES PROPIETARIOS DE INMUEBLES INDUSTRIALES O COMERCIALES, DE ALGUNA RAMA PRODUCTIVA O DE SERVICIOS, SIEMPRE Y CUANDO SU VALOR CATASTRAL NO EXCEDA LOS \$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SU SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FISCAL CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, DURANTE LOS MESES DE AGOSTO A NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, CONFORME A LO SIGUIENTE:**

EJERCICIO FISCAL	IMPUESTO	RECARGOS	ACTUALIZACIÓN
2019	100%	100%	100%
2020	50%	80%	80%
2021	50%	80%	80%
2022	50%	80%	80%
2023	50%	80%	80%
2024	50%	80%	80%

**ARTICULO NOVENO. - SE INSTRUYE A LA TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICE TODOS LOS ACTOS Y GESTIONES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO ÍNTEGRO AL PRESENTE ACUERDO. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**ARTICULO DÉCIMO. - LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ LO NECESARIO, PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.**



**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** - EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS**, INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ LEGAL DEL PRESENTE ACUERDO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.** - SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE MAYOR O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, **EN SESIÓN A LA DISTANCIA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

## ACUERDO NÚMERO 063/2024

POR LO ANTES EXPUESTO, Y EN PLENO EJERCICIO DE LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II, III inciso a) Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 116, 122, 123 Y 128 FRACCIONES II, III XII, XIV Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 15, 27, 30 BIS, 31 FRACCIÓN I Y 64 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 8, 10 Y 20 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES EN VIGOR, **EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, PARA REGISTRO, CONTROL Y EFECTOS CONDUCENTES, EMITE EL SIGUIENTE:**

### ACUERDO NÚMERO 063/2024.

**MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, APRUEBA EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES Y REGULARIZACIÓN DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A CARGO DE LOS HABITANTES DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DENOMINADO "UN NUEVO COMIENZO, TE DEJAMOS EN BLANCO".**

**BAJO LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES Y REGULARIZACIÓN DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A CARGO DE LOS HABITANTES DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DENOMINADO "UN NUEVO COMIENZO, TE DEJAMOS EN BLANCO".



**ARTÍCULO SEGUNDO. - SE AUTORIZA AL O.P.D. S.A.P.A.S.E. PARA QUE, DEL 01 DE AGOSTO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024, EJECUTE LOS SIGUIENTES BENEFICIOS FISCALES, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PARA TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, MÉXICO, TOMADO EN CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE TABLA DE AMORTIZACIÓN POR CONCEPTO DEL PAGO DE LOS DERECHOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO O MANEJO Y CONDUCCIÓN, DE LA SIGUIENTE MANERA:**

AÑO	BIM	IMPORTE	MEJORAS AMBIENTALES	DRENAJE	MULTAS	RECARGOS	DESC. IMPORTES	DESC. MEJORAS	DESC. DRENAJE	DESC. MULTAS	DESC. RECARGOS	DESC. PRONTO PAGO	DESC. CONTR. CUMP.	DESC. VULNERABLE	DESC. TANDEO	IVA	TOTAL
2024	6	502	18	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	38%	0	0	570
2024	5	502	18	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	38%	0	0	570
2024	4	502	18	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	38%	0	0	570
2024	3	502	18	50	0	56	0	0	0	0	0	0	0	38%	0	0	626
2024	2	502	18	50	0	37	0	0	0	0	0	0	0	38%	0	0	607
2024	1	502	18	50	0	19	0	0	0	0	0	0	0	38%	0	0	589
<b>TOTALES</b>	<b>2024</b>	<b>3,012.00</b>	<b>108</b>	<b>300</b>	<b>0</b>	<b>112</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>3,532.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- SE AUTORIZA AL O.P.D. SAPASE PARA QUE, DEL 01 DE AGOSTO AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2024, OTORQUE A PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS, MADRES SOLTERAS SIN INGRESOS FIJOS Y PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES; ASÍ COMO A, AQUELLAS PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL, ASÍ COMO TODO CONTRIBUYENTE QUE SE ACERQUE DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA A REGULARIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO, LOS SIGUIENTES BENEFICIOS FISCALES:**

AÑO	BIM	IMPORTE	MEJORAS AMBIENTALES	DRENAJE	MULTAS	RECARGOS	DESC. IMPORTES	DESC. MEJORAS	DESC. DRENAJE	DESC. MULTAS	DESC. RECARGOS	DESC. PRONTO PAGO	DESC. CONTR. CUMP.	DESC. VULNERABLE	DESC. TANDEO	IVA	TOTAL
2024	6	502	18	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	217	45	0	285
2024	5	502	18	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	217	45	0	285
2024	4	502	18	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	217	45	0	285
2024	3	502	18	50	0	56	56	0	0	0	56	0	0	217	45	0	285
2024	2	502	18	50	0	37	37	0	0	0	37	0	0	217	45	0	285
2024	1	502	18	50	0	19	19	0	0	0	19	0	0	217	45	0	285
<b>TOTALES</b>	<b>2024</b>	<b>3,012.00</b>	<b>108</b>	<b>300</b>	<b>0</b>	<b>112</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>112</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1302</b>	<b>270</b>	<b>0</b>	<b>2,118.00</b>

**ARTÍCULO CUARTO. – SE AUTORIZA AL O.P.D. S.A.P.A.S.E. CONDONAR PARCIALMENTE, DEL 01 DE AGOSTO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, A LOS HABITANTES QUE ACREDITEN SU VECINDAD EN EL TERRITORIO MUNICIPAL, POR CONCEPTO DE PAGO POR LOS DERECHOS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DE MANERA PROPORCIONAL A LOS CONTRIBUYENTES QUE HAYAN RECIBIDO EL SERVICIO DE AGUA INTERMITENTE O NO SE HAYA CONTADO CON EL MISMO Y QUE SEA DE USO DOMÉSTICO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES PORCENTAJES POR TANDEO EN LAS 532**



FRACCIONAMIENTOS Y COLONIAS, CON LAS QUE CUENTA EL MUNICIPIO DE ECATEPEC:

AÑO	BIM	IMPORTE	MEJORAS AMBIENTALES	DRENAJE	MULTAS	RECARGOS	DESC. IMPORTES	DESC. MEJORAS	DESC. DRENAJE	DESC. MULTAS	DESC. RECARGOS	DESC. PRONTO PAGO	DESC. CONTR. CUMP.	DESC. VULNERABLE	DESC. TANDEO	IVA	TOTAL
2024	6	502	18	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45	285
2024	5	502	18	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45	285
2024	4	502	18	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45	285
2024	3	502	18	50	0	56	0	0	0	0	56	0	0	0	0	45	285
2024	2	502	18	50	0	37	0	0	0	0	37	0	0	0	0	45	285
2024	1	502	18	50	0	19	0	0	0	0	19	0	0	0	0	45	285
<b>TOTALES 2024</b>		<b>3,012.00</b>	<b>108</b>	<b>300</b>	<b>0</b>	<b>112</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>112</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>45</b>	<b>1,710.00</b>
2023	6	502	18	50	0	130	251	0	25	0	130	0	0	0	0	45	58
2023	5	502	18	50	0	149	251	0	25	0	149	0	0	0	0	45	58
2023	4	502	18	50	0	167	251	0	25	0	167	0	0	0	0	45	58
2023	3	502	18	50	0	186	251	0	25	0	186	0	0	0	0	45	58
2023	2	502	18	50	0	204	251	0	25	0	204	0	0	0	0	45	58
2023	1	502	18	50	0	223	251	0	25	0	223	0	0	0	0	45	58
<b>TOTALES 2023</b>		<b>3,012.00</b>	<b>108</b>	<b>300</b>	<b>0</b>	<b>1059</b>	<b>1506</b>	<b>0</b>	<b>150</b>	<b>0</b>	<b>1059</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>45</b>	<b>348.00</b>
2022	6	502	18	50	0	241	251	0	25	0	241	0	0	0	0	45	58
2022	5	502	18	50	0	260	251	0	25	0	260	0	0	0	0	45	58
2022	4	502	18	50	0	279	251	0	25	0	279	0	0	0	0	45	58
2022	3	502	18	50	0	297	251	0	25	0	297	0	0	0	0	45	58
2022	2	502	18	50	0	316	251	0	25	0	316	0	0	0	0	45	58
2022	1	502	18	50	0	334	251	0	25	0	334	0	0	0	0	45	58
<b>TOTALES 2022</b>		<b>3,012.00</b>	<b>108</b>	<b>300</b>	<b>0</b>	<b>1727</b>	<b>1506</b>	<b>0</b>	<b>150</b>	<b>0</b>	<b>1727</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>45</b>	<b>348.00</b>
2021	6	502	18	50	0	353	251	0	25	0	353	0	0	0	0	45	58
2021	5	502	18	50	0	371	251	0	25	0	371	0	0	0	0	45	58
2021	4	502	18	50	0	390	251	0	25	0	390	0	0	0	0	45	58
2021	3	502	18	50	0	409	251	0	25	0	409	0	0	0	0	45	58
2021	2	502	18	50	0	427	251	0	25	0	427	0	0	0	0	45	58
2021	1	502	18	50	0	446	251	0	25	0	446	0	0	0	0	45	58
<b>TOTALES 2021</b>		<b>3,012.00</b>	<b>108</b>	<b>300</b>	<b>0</b>	<b>2396</b>	<b>1506</b>	<b>0</b>	<b>150</b>	<b>0</b>	<b>2396</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>45</b>	<b>348.00</b>
2020	6	502	18	50	0	464	251	0	25	0	464	0	0	0	0	45	58
2020	5	502	18	50	0	483	251	0	25	0	483	0	0	0	0	45	58
2020	4	502	18	50	0	501	251	0	25	0	501	0	0	0	0	45	58
2020	3	502	18	50	0	502	251	0	25	0	502	0	0	0	0	45	58
2020	2	502	18	50	0	502	251	0	25	0	502	0	0	0	0	45	58
2020	1	502	18	50	0	502	251	0	25	0	502	0	0	0	0	45	58
<b>TOTALES 2020</b>		<b>3,012.00</b>	<b>108</b>	<b>300</b>	<b>0</b>	<b>2954</b>	<b>1506</b>	<b>0</b>	<b>150</b>	<b>0</b>	<b>2954</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>45</b>	<b>348.00</b>
2019	6	502	18	50	0	502	251	0	25	0	502	0	0	0	0	45	58
2019	5	502	18	50	0	502	251	0	25	0	502	0	0	0	0	45	58
2019	4	502	18	50	0	502	251	0	25	0	502	0	0	0	0	45	58
2019	3	502	18	50	0	502	251	0	25	0	502	0	0	0	0	45	58
2019	2	502	18	50	0	502	251	0	25	0	502	0	0	0	0	45	58
2019	1	502	18	50	0	502	251	0	25	0	502	0	0	0	0	45	58
<b>TOTALES 2019</b>		<b>3,012.00</b>	<b>108</b>	<b>300</b>	<b>0</b>	<b>3012</b>	<b>1506</b>	<b>0</b>	<b>150</b>	<b>0</b>	<b>3012</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>45</b>	<b>348.00</b>
<b>TOTALES</b>	<b>0</b>	<b>18,072.00</b>	<b>648</b>	<b>1800</b>	<b>0</b>	<b>11260</b>	<b>7530</b>	<b>0</b>	<b>750</b>	<b>0</b>	<b>11260</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>45</b>	<b>3,450.00</b>

**ARTÍCULO QUINTO. - SE AUTORIZA AL O.P.D. S.A.P.A.S.E.** DEL 01 DE AGOSTO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024, PARA QUE REALICE LA **BONIFICACIÓN** DE HASTA UN 38% EN **USOS MIXTOS** A LOS HABITANTES QUE ACREDITEN SU VECINDAD EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.

LA BONIFICACIÓN INDICADA, SE APLICARÁ AL BENEFICIARIO O BENEFICIARIOS QUE ACREDITEN QUE HABITAN EL INMUEBLE Y CUENTAN CON UN SERVICIO MIXTO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 10 Y 20 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO 2024.

ASIMISMO, SE APRUEBA Y AUTORIZA UNA CONDONACIÓN DEL 100% EN EL MONTO DE MULTAS Y RECARGOS, EN TODOS LOS DIÁMETROS CAUSADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 Y LOS CINCO EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023), LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 53 FRACCIONES I, II, Y III DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO.



PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO, SE CONSIDERA CONSUMO DE TIPO MIXTO, AQUÉLLOS CASOS DONDE EN UN MISMO INMUEBLE CON UNA SOLA TOMA DE AGUA CON SERVICIO MEDIDO Y CON CUOTAS FIJAS, A LA VEZ SE ABASTEZCAN O SUMINISTREN DEPARTAMENTOS, DESPACHOS, OFICINAS Y LOCALES COMERCIALES.

**ARTÍCULO SEXTO.** - PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES Y REGULARIZACIÓN DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A CARGO DE LOS HABITANTES DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DENOMINADO "UN NUEVO COMIENZO, TE DEJAMOS EN BLANCO", DEBERÁ CUMPLIRSE CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

- **PENSIONADOS O JUBILADOS.** - SE DEBERÁ PRESENTAR DE MANERA PERSONAL O POR MEDIO DE TERCERA PERSONA EN VENTANILLA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
  - a) ORIGINAL Y COPIA DEL RECIBO DEL PAGO DE AGUA 2023.
  - b) ORIGINAL Y COPIA DE LA CREDENCIAL DE PENSIONADO O JUBILADO A FALTA DE SU ÚLTIMO RECIBO DE PAGO DE PENSIÓN, O A FALTA DE ESTE, EL COMPROBANTE DE SUPERVIVENCIA VIGENTE A LA FECHA DEL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN DONDE CONSTE QUE EL NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y EL TITULAR DE DICHO DOCUMENTO SEA EL MISMO.
  - c) ORIGINAL Y COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR O IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL TITULAR DONDE SE PUEDA CORROBORAR QUE EL DOMICILIO Y NOMBRE DEL TITULAR DE DICHA CREDENCIAL Y EL DE LA CUENTA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE COINCIDEN.
- **HUÉRFANOS.** - SE DEBERÁ PRESENTAR DE MANERA PERSONAL O POR MEDIO DE TERCERA PERSONA EN VENTANILLA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
  - a) ORIGINAL Y COPIA DEL RECIBO DEL PAGO DE AGUA 2023
  - b) ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DE LOS PADRES.
  - c) ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE QUIEN SOLICITA LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO, DONDE CONSTE QUE ES MENOR DE EDAD Y EL PARENTESCO.
  - d) ORIGINAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD O INSTITUCIÓN PÚBLICA CON FOTOGRAFÍA, DONDE CONSTE SU NOMBRE COMPLETO Y EDAD O FECHA DE NACIMIENTO. (PUEDE SER CREDENCIAL ESCOLAR O CONSTANCIA DE VECINDAD EXPEDIDA POR COPACI O DELEGACIÓN MUNICIPAL O CONSTANCIA EMITIDA POR LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO)
  - e) ORIGINAL Y COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO, EL CUAL DEBE COINCIDIR CON EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL TITULAR REGISTRADO ANTE EL O.P.D. S.A.P.A.S.E. O EN SU DEFECTO, CON EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL QUE SOLICITA DESCUENTO.



- **PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** - SE DEBERÁ PRESENTAR DE MANERA PERSONAL O POR MEDIO DE TERCERA PERSONA EN VENTANILLA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
  - a) ORIGINAL Y COPIA DE RECIBO DE PAGO DE AGUA 2023.
  - b) ORIGINAL Y COPIA DEL DICTAMEN MÉDICO O RESOLUCIÓN MEDICA DE DISCAPACIDAD O DOCUMENTO QUE ACREDITE PADECER DISCAPACIDAD, EMITIDO POR INSTITUCIÓN PÚBLICA DE SALUD, DONDE CONSTE EL NOMBRE DE QUIEN LA PADECE Y EL CUAL DEBE COINCIDIR CON EL NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA DE AGUA REGISTRADO EN EL O.P.D. S.A.P.A.S.E, EN LA CUENTA EN LA CUAL PRETENDA HACER VALIDA DICHO DESCUENTO. CUANDO LA DISCAPACIDAD SEA COMPLETAMENTE VISIBLE ESTE DICTAMEN NO SERÁ NECESARIO.
  - c) ORIGINAL Y COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR O IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL TITULAR DONDE SE PUEDA CORROBORAR QUE EL DOMICILIO Y NOMBRE DEL TITULAR DE DICHA CREDENCIAL Y EL DE LA CUENTA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE COINCIDEN.
  
- **TERCERA EDAD O ADULTOS MAYORES.** - DEBERÁ PRESENTAR DE MANERA PERSONAL O POR MEDIO DE TERCERA PERSONA EN VENTANILLA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
  - a) ORIGINAL Y COPIA DE RECIBO DE PAGO DE AGUA 2023.
  - b) ORIGINAL Y COPIA DE CREDENCIAL DE INAPAM (INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES) EN DONDE CONSTE QUE EL NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y EL TITULAR DE DICHA CREDENCIAL SEA EL MISMO.
  - c) ORIGINAL Y COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR O IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL TITULAR DONDE SE PUEDA CORROBORAR QUE EL DOMICILIO Y NOMBRE DEL TITULAR DE DICHA CREDENCIAL Y EL DE LA CUENTA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE COINCIDEN.
  
- **VIUDAS O VIUDOS.** - DEBERÁ PRESENTAR DE MANERA PERSONAL O POR MEDIO DE TERCERA PERSONA EN VENTANILLA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
  - a) ORIGINAL Y COPIA DE RECIBO DE PAGO DE AGUA 2023.
  - b) ORIGINAL Y COPIA DE ACTA DE MATRIMONIO CIVIL
  - c) ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DEL CÓNYUGE DEL SOLICITANTE.
  - d) ORIGINAL Y COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE O IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL TITULAR DE LA CUENTA DE AGUA, DONDE PUEDA CORROBORARSE QUE EL DOMICILIO Y NOMBRE DEL TITULAR DE DICHO DOCUMENTO COINCIDEN CON LOS DATOS REGISTRADOS ENTE EL O.P.D. S.A.P.A.S.E., O EN SU CASO EL CÓNYUGE SUPERVIVIENTE PODRÁ PRESENTAR DICHA DOCUMENTACIÓN SI SU DOMICILIO COINCIDE CON EL REGISTRADO ANTE EL O.P.D. S.A.P.A.S.E.



- e) ORIGINAL DE CARTA REDACTADA EN ESCRITO LIBRE, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HOY NO CUENTA CON INGRESO FIJO.
- **MADRE SOLTERA SIN INGRESOS FIJOS.** - DEBERÁ PRESENTAR DE MANERA PERSONAL O POR MEDIO DE TERCERA PERSONA EN VENTANILLA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
    - a) ORIGINAL Y COPIA DE RECIBO DE PAGO DE AGUA 2023.
    - b) ORIGINAL DE CARTA REDACTADA EN ESCRITO LIBRE, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HOY NO CUENTA CON INGRESO FIJO Y QUE ESTÁ A CARGO DE UNO O MÁS DEPENDIENTES ECONÓMICOS (HIJOS).
    - c) ORIGINAL Y COPIA DEL ACTA O ACTAS DE NACIMIENTO DE SUS MENORES HIJOS.
    - d) ORIGINAL Y COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE O IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL TITULAR DE LA CUENTA DE AGUA, DONDE PUEDA CORROBORARSE QUE EL DOMICILIO Y NOMBRE DEL TITULAR DE DICHO DOCUMENTO COINCIDEN CON LOS DATOS REGISTRADOS ANTE EL O.P.D. S.A.P.A.S.E.
  - **PERSONAS CON INGRESOS MENORES A 3 SALARIOS MÍNIMOS.** - DEBERÁ PRESENTAR DE MANERA PERSONAL O POR MEDIO DE TERCERA PERSONA EN VENTANILLA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
    - a) ORIGINAL Y COPIA DE RECIBO DE PAGO DE AGUA 2023.
    - b) ORIGINAL DE CARTA REDACTADA EN ESCRITO LIBRE, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HOY NO CUENTA CON INGRESO FIJO.
    - c) EN CASO DE CONTAR CON RECIBO DE NÓMINA, DEBERÁ CONSTAR EN EL DOCUMENTO QUE SU INGRESO ES MENOR A 3 SALARIOS MÍNIMOS DIARIOS.
    - d) PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE DICHO RECIBO, CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO Y MÁS RECIENTE A LA FECHA DE SOLICITUD DEL DESCUENTO.
    - e) ORIGINAL Y COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE O IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL TITULAR DE LA CUENTA DE AGUA, DONDE PUEDA CORROBORARSE QUE EL DOMICILIO Y NOMBRE DEL TITULAR DE DICHO DOCUMENTO COINCIDEN CON LOS DATOS REGISTRADOS ANTE EL O.P.D. S.A.P.A.S.E.
  - **PERSONAS LIBERADAS CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL.** - DEBERÁ PRESENTAR DE MANERA PERSONAL O POR MEDIO DE TERCERA PERSONA EN VENTANILLA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
    - a) ORIGINAL Y COPIA DE RECIBO DE PAGO DE AGUA 2023.



- b) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE LA RESOLUCIÓN JUDICIAL CON EJECUTORIA, QUE ORDENA SU LIBERACIÓN CON MOTIVO DE AMNISTÍA ESTATAL.
- c) ORIGINAL Y COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE O IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL TITULAR DE LA CUENTA DE AGUA, DONDE PUEDA CORROBORARSE QUE EL DOMICILIO Y NOMBRE DEL TITULAR DE DICHO DOCUMENTO COINCIDEN CON LOS DATOS REGISTRADOS ANTE EL O.P.D. S.A.P.A.S.E.

**NOTA: SE DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA, SOLO SE REQUERIRÁ EL ORIGINAL PARA COTEJO Y SE DEVOLVERÁN EN ESE MOMENTO AL INTERESADO, LAS COPIAS DE ESOS DOCUMENTOS DEJARÁN EN VENTANILLA, PARA SOPORTE.**

- **TODO VECINO Y/O VECINA QUE RESIDA EN TERRITORIO MUNICIPAL.** – DEBERÁ PRESENTAR DE MANERA PERSONAL O POR MEDIO DE TERCERA PERSONA EN VENTANILLA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A) ORIGINAL Y COPIA DE RECIBO DE PAGO DE AGUA 2023.
- B) ORIGINAL Y COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE O IDENTIFICACIÓN
- C) OFICIAL VIGENTE DEL TITULAR DE LA CUENTA DE AGUA

**NOTA: SE DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIA, SOLO SE REQUERIRÁ EL ORIGINAL PARA COTEJO Y SE DEVOLVERÁN EN ESE MOMENTO AL INTERESADO, LAS COPIAS DE ESOS DOCUMENTOS DEJARÁN EN VENTANILLA PARA SOPORTE.**

POR DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SE DEBERÁ DE TOMAR EN CONSIDERACIONES LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES COMO REGLA GENERAL PARA LOS CIUDADANO Y/O USUARIOS, QUE SE ENCUENTREN EN LOS SIGUIENTE SUPUESTOS:

- a) QUE EL INMUEBLE POR EL QUE SE REALIZA EL PAGO SEA DESTINADO EXCLUSIVAMENTE A USO HABITACIONAL DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL BIEN INMUEBLE Y NO CUENTE CON DERIVACIONES DEL SERVICIO; CIRCUNSTANCIA QUE DEBERÁ ACREDITAR A TRAVÉS DE LA COINCIDENCIA ENTRE EL DOMICILIO MANIFESTADO EN LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y EL SEÑALADO EN EL PADRÓN DE USUARIOS;
- b) QUE EL PAGO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DURANTE LOS MESES DE AGOSTO A NOVIEMBRE DEL AÑO 2024;
- c) PRESENTARSE DE MANERA PERSONAL O POR MEDIO DE TERCERA PERSONA EN LAS OFICINAS RECAUDADORAS DE LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN, DONDE REALIZARÁ EL PAGO ACREDITANDO SU PERSONALIDAD A TRAVÉS DE ORIGINAL DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL



VIGENTE, SE CONSIDERA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- I. CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE
- II. LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE
- III. PASAPORTE VIGENTE
- IV. CÉDULA PROFESIONAL; Y
- V. CONSTANCIA DE IDENTIDAD EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** – EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES Y REGULARIZACIÓN DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A CARGO DE LOS HABITANTES DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DENOMINADO “UN NUEVO COMIENZO, TE DEJAMOS EN BLANCO”, SE APRUEBA LA BONIFICACIÓN DEL 100% POR CONCEPTO DE DERECHOS Y APORTACIÓN DE MEJORAS, PARA USUARIOS DE CUENTAS DOMESTICAS EXCLUSIVAMENTE SOBRE EL COBRO DE REZAGOS, SU EJECUCIÓN SE APLICARÁ EN TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN QUE SE HAN DE INSTALAR DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 43 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA REGLAMENTACIÓN APLICABLE SÓLO CONTEMPLA LA POSIBILIDAD DE EJECUTAR COBROS SOBRE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS DE ADEUDOS.

**ARTÍCULO OCTAVO.** - EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES Y REGULARIZACIÓN DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A CARGO DE LOS HABITANTES DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DENOMINADO “UN NUEVO COMIENZO, TE DEJAMOS EN BLANCO”, POR NINGÚN MOTIVO, EL O.P.D. S.A.P.A.S.E. PODRÁ CANCELAR CRÉDITOS FISCALES DEL ORGANISMO CUYO COBRO LE CORRESPONDE EFECTUAR, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE EXISTA IMPOSIBILIDAD PRÁCTICA DE COBRO. Y, EXISTE IMPOSIBILIDAD PRÁCTICA DE COBRO, ENTRE OTRAS, CUANDO LOS DEUDORES NO TENGAN BIENES EMBARGABLES, EL DEUDOR HUBIERE FALLECIDO O DESAPARECIDO SIN DEJAR BIENES A SU NOMBRE, O CUANDO POR SENTENCIA FIRME HUBIERE SIDO DECLARADO EN QUIEBRA POR FALTA DE ACTIVOS. AL RESPECTO, LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DEPENDIENTE DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E. ELABORARÁ EL DICTAMEN DONDE SE ASIENTE LA CIRCUNSTANCIA QUE CORRESPONDA A CADA CASO. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

**ARTÍCULO NOVENO.** - EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS FISCALES Y REGULARIZACIÓN DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A CARGO DE LOS HABITANTES DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, DENOMINADO “UN NUEVO COMIENZO, TE DEJAMOS EN BLANCO”, SE INSTRUYE DEL O.P.D. S.A.P.A.S.E., REALICE TODOS LOS ACTOS Y GESTIONES CORRESPONDIENTES, A FIN DE CUMPLIMENTAR ÍNTEGRAMENTE EL PRESENTE ACUERDO. PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.



**ARTÍCULO DÉCIMO.** - LA **SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, PROVEERÁ** LO NECESARIO, PARA QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO A TRAVÉS DEL ÓRGANO DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO "GACETA MUNICIPAL", Y EN LOS ESTRADOS DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 30 Y 91 FRACCIONES VIII Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.** - EL **PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, C. LUIS FERNANDO VILCHIS CONTRERAS,** INSTRUMENTARÁ A TRAVÉS DE LAS INSTANCIAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES, LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, LA VALIDEZ LEGAL DEL PRESENTE ACUERDO INICIA SU VIGENCIA A PARTIR DE SU APROBACIÓN.

**SEGUNDO.** – SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES DE MAYOR O MENOR JERARQUÍA QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

**DADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN SESIÓN A LA DISTANCIA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**



**Ecatepec**

Municipio con valores... ¡Se le **v**anta!

➤ 2022 - 2024 ➤